



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Derecho

Córdoba, 27 MAY 2019

VISTO:

El Expediente N° 24977/2019 mediante el cual el Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva propuesta del Profesor Dr. Edgardo García Chiple, en calidad de Profesor Titular de la cátedra "C" de Derecho Romano, en relación a la realización de una Jornada denominada "*Obligatio: Tras las huellas de Roma*", y de su voluntad de radicar el mismo en la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, a dictarse el día 8 de junio del corriente año.-

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que se trata de una actividad no arancelada. Solamente será requisito para quienes deseen obtener el certificado de asistencia, el pago de Pesos Cien (\$ 100,00) los que serán abonados por Contaduría de la Facultad de Derecho.

Que será Director de la Jornada el Prof. Dr. Edgardo García Chiple,

Que participarán como panelistas, además del Dr. Edgardo García Chiple, los siguientes docentes de la Cátedra C de Derecho Romano, a saber: Ilde Giovannini, María Angélica Calvo Leal, Juan Blas Fernández, Marisa Domínguez, Carolina Garzón, Laura Elena Salomón y los Adscriptos Ab. Carla Pedrón, Lorena Sánchez, Eduardo Villafañe Molina y Gonzalo Crespo.

Que la mencionada Jornada no implica erogación alguna para esta Facultad,

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación de la Jornada denominada "*Obligatio: Tras las huellas de Roma*",

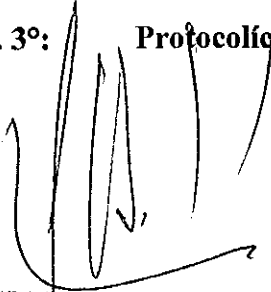
Por ello,

EL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

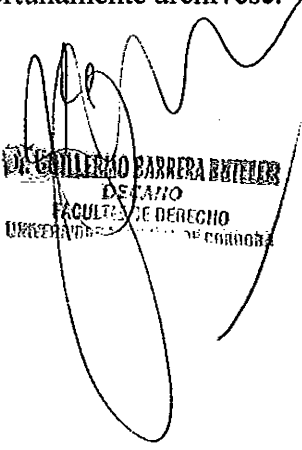
Art. 1º: **Aprobar** la realización de la Jornada denominada *"Obligatio: Tras las huellas de Roma"*, bajo la Dirección del Sr. Prof. Titular de la cátedra "C" de Derecho Romano, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, y la participación como panelistas de los docentes de la mencionada Cátedra; Ilde Giovannini, María Angélica Calvo Leal, Juan Blas Fernández, Marisa Domínguez, Carolina Garzón, Laura Elena Salomón y los Adscriptos Ab. Carla Pedrón, Lorena Sánchez, Eduardo Villafañe Molina y Gonzalo Crespo.

Art. 2º: **Encomendar** a la Oficina de Contaduría el cobro de pesos cien (\$100,00) correspondiente al arancel por la certificación del curso para aquellos alumnos que lo soliciten y a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa y la certificación correspondiente a los asistentes y disertantes.

Art. 3º: **Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.**


PROF. DR. JORGE E. BARDARA
Secretaría de Extensión y RRII
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución: N°


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1476